

# **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) del Instituto de Tránsito del Atlántico para la vigencia 2025 – 2028**

**Oficina asesora de planeación**

**Departamento de Sistemas**

**Enero 2025**

## Etapa de construcción

## Contenido

<b>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) del Instituto de Tránsito del Atlántico para la vigencia 2025 – 2028 .....</b>	<b>1</b>
1.    Introducción.....	4
2.    Objetivos .....	5
2.1.    Objetivo general .....	5
2.2.    Objetivos específicos.....	5
3.    Alcance .....	6
4.    Marco normativo .....	6
5.    Metodología .....	8
Tabla 1. Descripción de las actividades estructuradas para cada una de las fases. ....	9
6.    Biografía.....	11
7.    Control de cambios .....	12

## 1. Introducción

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se establece la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos.

El Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establece dentro de su modelo el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene los lineamientos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE, sobre el cual está basado dicho documento.

El Instituto de Tránsito del Atlántico, a través de la definición de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2025 - 2028, tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se comience a ejecutarse.

El PETI contempla las etapas de comprender, analizar, construir, programar, ejecutar e iterar de acuerdo con las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta de manera dinámica y, a través de un seguimiento de la gestión de proyectos de TI.

El PETI busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Es así como el presente documento, se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, y define las iniciativas como hoja de ruta en materia de tecnología de información articulados con los retos de transformación y mejora del Instituto.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Estructurar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Instituto de Tránsito del Atlántico que sirva de orientación para la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, en pro de los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE actual, tomando como punto de partida las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para así apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

### 2.2. Objetivos específicos

- ✓ Cumplir con el enfoque MRAE establecido por MinTic en su política de Gobierno Digital.
- ✓ Planear con base al modelo de Arquitectura TI, el diseño e implementación del proceso Gestión Tecnológica y Comunicaciones del Instituto.
- ✓ Fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información al interior de la entidad por medio de capacitaciones, talleres, memorias, capsulas para generar apropiación, uso y potencialización de los recursos tecnológicos.
- ✓ Elaborar el PHVA para el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MSPI.
- ✓ Generar un documento base para alinear las estrategias a corto y mediano plazo contemplando y optimizando los recursos tecnológicos en la institución.

### 3. Alcance

El PETI, cubre cuatro (4) fases citadas en la guía para la construcción de este, definidas en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE que son: comprender, analizar, construir y presentar, siguiendo la línea del enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión estratégica, Gobierno, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, uso, apropiación y seguridad.

El PETI incluye la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y la definición del portafolio de iniciativas, proyectos y la hoja de ruta con el cual la entidad apoyará la estrategia de la democratización de las TIC propuesta por el Gobierno Nacional.

También, de acuerdo con los avances que vayan teniendo los proyectos ejecutados y las dinámicas del entorno se realizará programación e iteración del PETI, respondiendo a las necesidades fluctuantes del Instituto previamente identificadas.

### 4. Marco normativo

Estas son las normas y documentos utilizados como referencia en las etapas de comprensión, análisis y construcción de este PETI:

- ✓ Que mediante el Decreto 767 de 2022 el cual subroga el Capítulo 1, del Título 9, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica dentro de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI con el objetivo de trazar una ruta de transformación digital para la entidad.
- ✓ Que la ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 45 establece: “Estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano”.
- ✓ Que la Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: “Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones”.
- ✓ Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia

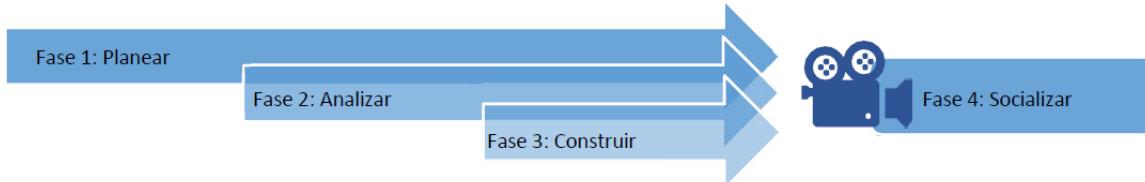
al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

- ✓ Que a su turno el Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.
- ✓ Que mediante Decreto No. 2573 de 2014, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y cómo desarrollarlos.
- ✓ Que mediante el CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.
- ✓ Que mediante Resolución No. 0002710 del 3 de octubre de 2017, “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”.
- ✓ Que mediante el decreto 415 de 2016, se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Que mediante el decreto 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

## 5. Metodología

Para la etapa de construcción del PETI del Instituto de Tránsito del Atlántico nos basaremos en las directrices entregadas por MinTIC en su Marco de Referencia, en la política pública de Gobierno Digital y en lo definido en la **MGGTI.GE.ES.01 - Guía de construcción PETI - Gobierno Digital-v. 3.0**, sirviendo de apoyo en la gestión estratégica con las TIC y en la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del PETI, este debe estar alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión del Instituto.

La MGGTI.GE.ES.01 - Guía de construcción PETI - Gobierno Digital-v. 3.0 define herramientas, técnicas y metodologías para la construcción del PETI, estructuradas en cuatro (4) fases, cada una con sesiones específicas:



MINTIC. (noviembre de 2023). MGGTI.GE.ES.01 - Guía de construcción PETI - Gobierno Digital-v. 3.0 – Ilustración 1: fases de la Metodología

- ✓ En la primera fase (Planear), se realizarán los preparativos necesarios para comenzar a trabajar en la construcción del Plan, se conformará el equipo PETI y se generará un contexto Institucional y de TI.
- ✓ En la segunda fase (Analizar), se realizará un diagnóstico actual del Instituto y también se trabajará en la identificación de hallazgos.
- ✓ En la tercera fase (Construir), se formulará el escenario futuro para TI (Línea de destino), se elaborará el Plan para alcanzarlo y se elaborará el portafolio y mapa de ruta de proyectos enfocados en cerrar las brechas.
- ✓ En la cuarta fase (Presentar), se socializará, aprobará y publicará el PETI, también, se implementará un modelo de monitoreo y control a la ejecución del PETI.

**Tabla 1. Descripción de las actividades estructuradas para cada una de las fases.**

(\*) se trabajará la consolidación de la información en el Anexo 1. Herramientas\_para\_la\_construcción\_del\_PETI.xlsx facilitado por MinTIC.

Fase	Sesiones	Responsable (s)	Salida o resultado	Vigencia 2025 – Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. 1 Planear	Actividad 1: Conformar el equipo de trabajo e identificar stakeholders.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Acta de la reunión y formato del Anexo 1 – Actividad 1 diligenciado.												
	Actividad 2: Determinar el presupuesto y recursos para la elaboración del PETI.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento con la información referente a costos estimados.												
	Actividad 3: Establecer plan de trabajo y cronograma de trabajo.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Cronograma general de actividades definidas para cada fase diligenciado en Anexo 1 – Actividad 3.												
No. 2 Analizar	Actividad 4: Comprender el entorno organizacional.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Matrices de objetivos estratégicos y metas de la entidad, de procesos cadena de valor, de caracterización de servicios, trámites u OPAS y de la normatividad asociada a la entidad. Anexo 1 – Actividades 4A, 4B, 4C y 4D.												
	Actividad 5: Analizar planes estratégicos externos y compromisos institucionales.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documentos con la lista de planes estratégicos externos o CONPES. (Anexo1- Actividad5).												
	Actividad 6: Analizar y diagnosticar la gestión de TI.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documentos según principios y lineamientos del MRAE. Ref: Anexo 1 – Actividad 6.												
	Actividad 7: Evaluar tendencias tecnológicas y tecnologías emergentes.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Matriz de evaluación de tendencias tecnológicas. Anexo 1 – Actividad 7.												

<b>No. 3 Construir</b>	Actividad 8: Construir la estrategia de TI.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento con la definición de la estrategia de TI. Anexo 1 – Actividad 8.				█							
	Actividad 9: Identificar mejoras en los servicios y la operación.	Dpto. TI y el resto de las dependencias de ITA.	Documentos con las acciones de mejora en las fichas de servicios institucionales y procesos.				█							
	Actividad 10: Identificar las oportunidades de mejora en cada dominio de gestión de TI.	Dpto. TI y el resto de las dependencias de ITA.	Documento con el listado de oportunidades de mejora identificadas.				█							
	Actividad 11 Identificar brechas.	Dpto. TI y el resto de las dependencias de ITA.	Documentos con el catálogo de brechas identificadas. Anexo 1 – Actividad 11.				█							
	Actividad 12: Identificar otros planes de la Política de Gobierno Digital.	Dpto. TI y el resto de las dependencias de ITA.	Documento con el catálogo de iniciativas de otros planes de la política de Gobierno Digital. Anexo 1 – Actividad 12.				█							
	Actividad 13 Consolidar y priorizar iniciativas y construir hoja de ruta de proyectos.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento con el catálogo de iniciativas y proyectos de transformación digital. Anexo 1 – Actividad 13.				█							
	Actividad 14: Determinar indicadores para medir la Estrategia de TI.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento con el tablero de indicadores para medir el avance en la estrategia de TI. Anexo 1 – Actividades 14A y 14B.				█							
	Actividad 15: Consolidar el Documento de la estrategia de TI ( PETI).	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento del PETI estructurado.				█							
<b>No. 4 Socializar</b>	Actividad 16: Presentar PETI para aprobación y publicar.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Acta de reunión para la aprobación del PETI por el comité de gestión ITA.				█							
	Actividad 17: Socializar el PETI.	Oficina asesora de planeación – Dpto. de Sistemas.	Documento con el plan de comunicaciones del PETI.				█							

## 6. Biografía

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (julio de 2019). G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI: [https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2013/07/G.ES .06\\_Guia-construccion-del-PETI-julio-2019.pdf](https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2013/07/G.ES .06_Guia-construccion-del-PETI-julio-2019.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (marzo de 2016). G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, Guía técnica versión 1.0: [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-15399\\_foto\\_marquesina.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-15399_foto_marquesina.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (mayo de 2023). MAE.G.PA – Proceso de Arquitectura Empresarial: [https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237652\\_recurso\\_1.pdf](https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237652_recurso_1.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (enero de 2023). Gobierno Digital. Obtenido de Gobierno Digital: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (mayo de 2023). MGGTI.G.ES – Estrategia de TI: [https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237659\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237659_recurso_1.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de MinTIC 2023 – 2026: [https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-274095\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-274095_recurso_1.pdf)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (mayo de 2023) MRAE.DM - Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial: [https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf)

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR (julio de 2016). Documento – Versión actualizada del modelo de Gestión IT4+: [https://corponor.gov.co/omar/OMAR\\_corponor/GOBIERNO\\_EN\\_LINEA/DOCUMENTO%20-%20VERSI%C3%93N%20ACTUALIZADA%20DEL%20MODELO%20de%20gestion%20IT4+.pdf](https://corponor.gov.co/omar/OMAR_corponor/GOBIERNO_EN_LINEA/DOCUMENTO%20-%20VERSI%C3%93N%20ACTUALIZADA%20DEL%20MODELO%20de%20gestion%20IT4+.pdf)

## 7. Control de cambios

<b>Nombre documento: PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (PETI) DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025 – 2028</b>			
<b>Código</b>	No aplica	<b>Versión</b>	1.0
<b>Vigencia</b>	2025 – 2028		
<b>Creado por</b>	Irwing Rafael Fontalvo Nieto Profesional Universitario	<b>Fecha</b>	Enero, 2025
<b>Revisado por</b>	Alix Arrieta Jefe de Oficina Asesora de Planeación	<b>Fecha</b>	Enero, 2025
<b>Aprobado por</b>	Comité de Gestión ITA	<b>Fecha</b>	Enero, 2025

<b>Control de Cambios</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
15 de enero de 2025	Elaboración de la versión 1.0 del PETI – Etapa de construcción.